HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
27 JUL 2007
NOTA Nº 292
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 502/07 LETRA C
27 JUL 2007
ENTRADA / SALIDA

Nº 1805/07
26 de Julio de 2007.-

ORDENANZA

La Ley Provincial Nº 3098 y el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Corporación Municipal de Rada Tilly del año 2006 sancionado a través de la Ordenanza Municipal Nº 1743/05; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36° de la Ley citada en el Visto faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para disponer las modificaciones en el Presupuesto General de Gastos y Recursos que estime necesarias, poniéndolas a consideración del Honorable Concejo Deliberante.

Que durante el transcurso del año, y como consecuencia de la continuidad política fiscal se ha logrado un aumento de los ingresos por recursos corrientes.

Que también como consecuencia de la aplicación de políticas de administración municipal que están a la altura del crecimiento económico, se han producido mayores ingresos en el presupuesto municipal general.

Que en virtud de ello, los mayores ingresos permiten que se destinen fondos para atender erogaciones que hacen al funcionamiento de las distintas áreas municipales.

Que con motivo de realizarse el cierre del ejercicio 2006 dentro de los plazos previstos, se confeccionaron los ajustes contables de rutina determinándose las partidas presupuestarias que deben ser ampliadas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) Ampliar los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 2°, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Art. 2°) Ampliar el total de erogaciones del Presupuesto General de la Corporación Municipal de Rada Tilly, año 2006 de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Art. 3°) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero preventivo:

EROGACIOES: $ 15.600.000

RECURSOS. $ 15.600.000

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1805/07
26 de Julio de 2007.-

ANEXO I

	vigente	En más	En menos	Actual
DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL				
IMPUESTOS	**2.620.000**	**650.000**		**3.270.000**
TASAS Y OTROS REC.	**3.224.000**	**140.000**		**3.364.000**
DE OTRAS JURISDICC.	**3.235.000**	**500.000**		**3.735.000**
TOTAL		**1.290.000**		